

y todas las Cortes  
 y Juntas que sean  
 necesarias y conde  
 niendo aun que sean  
 tales de calidad que  
 requieran Poderes  
 para el manejo de  
 las cosas que sean  
 necesarias para la  
 subdministracion de  
 los negocios de  
 este Reino de  
 Aragón con libre  
 fianza y general  
 administración

